ARTICULO 90

índice

~~Párrafos~~

Texto del Artículo 90

Bota p r e l i m i n a r . . . . . 1 - 2

Reseña general. 3-9

Anexo: Períodos de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria

TEXTO DEL ARTICULO 90

1. El Consejo de Administración Fiduciaria dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente.

2. El Consejo de Administración Fiduciaria se reunirá cuando sea necesario, según su reglamento. Este contendrá disposiciones sobre convocación del Consejo a solicitud de la mayoría de sus miembros.

NOTA PRELIMINAR

1« El presente estudio sobre el Artículo 90 BÓIX> se refiere, como el del Repertorio, a aquellos aspectos del procedimiento del Consejo de Administración Fiduciaria que no han sido examinados en relación con otros Artículos de la Carta. So trata, por consiguiente, de las cuestiones de procedimiento que están sujetas a las disposiciones de los Artículos 86, 87, 88, 89 y 91.

2. En el campo algo limitado que queda por examinar, el procedimiento del Consejo no sufrió en realidad ningún cambio. El reglamento fue sólo objeto de las modificaciones de escasa importancia que se mencionan en la Reseña general. Esas modificacinnes no dieron lugar a iUngim». actuación que haya de ser expuesta en la Reseña analítica de la práctica; en el presente estudio se ha omitido, pues, esta sección.

RESEÑA GENERAL

3. Durante el período de que se trata, el Consejo de Administración Fiduciaria se liari-tó a introducir en su reglamento los cambios que hizo necesarios La admisión de Italia cono Miembro de las Naciones Unidas y su ingreso en el Consejo en calidad de Autoridad Administradora del Territorio en fideicomiso de Somalia 1/. En su 17.° período de sesiones, el Consejo aprobó 2/ las propuestas ~$J que, a petición suya, el Secretario General había formulado a este efecto; esos cambios consistieron principalmente en la supresión de los artículos compleaentarios A a H.

1/ Véase, en este Suplemento, el estudio dedicado al Artículo 86.
II CAF (XVH), 695a. ses., párs. 32 a *kj*. .
|í CAF (XVH), anexos, tema 12, T/1235 y T/L.633.

k. El Consejo rectificó al propio tiempo la discrepancia que existía entre los textos inglés y francés del artículo 59, discrepancia que se hizo patente en las circunstancias siguientes. La delegación de la Unión Soviética había presentado *k/* un proyecto de resolución sobre las experiencias nucleares efectuadas en un territorio en fideicomiso. Habiéndolo después retirado, el representante de Francia pidió 5/ que el proyecto se sometiese a votación conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 59, pero no lo hizo suyo como el texto inglés de la citada disposición prescribe. Un representante hizo observar 6/ esa anomalía, pero el representante de Francia indicó 7/ que el texto francés del artículo no contenía disposición alguna que le obligara a hacer suyo el proyecto de resolución. Más adelante, el Secretario General publicó un memorándum 8/ en el que, después de explicar que al redactarse el reglamento se había deslizado un error en la versión francesa, proponía otra nueva que correspondíi^fggjfcgirpglfbgi^ &&xt^esíoíiL-es. • El Consejo de Administración Fiduciaria la aprobó 2/ eh

O

5. Al terminar el 17. período de sesiones se imprimió un texto revisado del reglamento 10/ con las modificaciones aprobadas en el *ik.* período de sesiones y las que se indican en el párrafo precedente.

6. Salvo en el caso que se menciona a continuación, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo continuaron siendo elegidos en votación secreta y por separado al comenzar el período de sesiones de junio y desempeñaron sus respectivos cargos durante los 12 meses siguientes. Se siguió la práctica ya establecida de escogerlos alternativamente entre los representantes de las Autoridades Administradoras y entre los representantes de los miembros del Consejo que no estaban administrando territorios en fideicomiso. Esta práctica sólo se abandonó en el quinto período extraordinario de sesiones, que se celebró en 1955 durante el período de sesiones de la Asamblea General. Como de antemano se sabía que ni el Presidente ni el Vicepresidente podrían asistir a este período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria, poco antes de clausurar el 16? período de sesiones, decidió 11/ suspender 18 aplicación del artículo 19 del reglamento y eligió al Sr. M. R. Urquía (El Salvador), que había desempeñado ya el cargo de Presidente, para que actuase de Presidente interino durante el período extraordinario de sesiones. En el anexo al presente estudio se da el nombre de las personas que desempeñaron los cargos de Presidente y Vicepresidente durante los períodos de sesiones que abarca este Suplemento.

7. Los artículos del reglamento que tratan de la fecha y del lugar de los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones del Consejo y del procedimiento que debe seguirse para convocarlos se siguieron observando, salvo en la siguiente ocasión: al terminar el 16? período de sesiones, el Consejo decidió 12/ que su próximo período ordinario de sesiones empezaría el 7 de febrero de 1956, y no en enero como dispone el artículo 1, a fin de que las Autoridades Administradoras tuviesen tiempo de estudiar el informe de la Misión Visitadora a los Territorios en fideicomiso del ütogo bajo administración británica y el Togo bajo administración francesa, 1955, y el de la Misión Visitadora a los Territorios en fideicomiso del Camerún bajo administración británica y el Camerún bajo administración francesa, 1955.

Y CAF (XVIl),,. 671a,, 673a. y 6711a. ses; CAF (XVIl), anexos, tema 9, T/L.642.
5/ CAF (XVII)674a. 674a. ses., párr. 77.
h/ Ibid., párr. *1&.*
7/ Ibid., párr. ¿0.
B/ CAF (XVIl), anexos, tema 12, T/1235.
2/ CAF (XVIl),, 695a. ses., párr. Vf.
10/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1956.1.15.
n/ CAF (XVI), 643a. ses., párr. 30.
12/CAF (E-5), 652a. ses., párr. 15.

8. En el l6¿ período de sesiones, el Consejo decidió 13/ que el Presidente convocara a un período extraordinario de sesiones (el quinto) enfecha oportuna para poder examinar el informe especial de la Misión Visitadora a los Territorios en fideicomiso del Tbgo bajo administracidn británica y el Dogo bajo administración francesa, 1955» Este periodo extraordinario de sesiones se celebró de octubre a diciembre de 1955. Además de examinar el problema de la unificación del Togo y el porvenir del Ibgo bajo administración británica, el Consejo adoptó algunas medidas acerca de le Misión "Visitadora que en 1956 debía enviarse a los Territorios en fideicomiso del Pacífico. Al terminar su 18? período de sesiones, el Consejo decidió 14/ celebrar un nuevo período extraordinario de sesiones en la fecha que fijara el Presidente para examinar el informe presentado por una misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre la situación económica del Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana. No se propuso celebrar ningOín otro período extraordinario de sesiones.

9. Respecto de algunos otros aspectos esenciales del procedimiento del Consejo nada cabe añadir a lo que se dice en el Repertorio, ya que ni las correspondientes disposiciones del reglamento ni la práctica seguida en su aplicación fueron modificadas.

ANEXO

Períodos de sesiones **del** Consejo **de** Administración Fiduciaria a

Húmero del período de sesiones	Epnhas	Sesiones	Presidente	Vicepresidente
15. período de sesiones	25 de enero a 28 de marzo de 1955	563a. a élOa. ses.	Sr. Miguel Rafael ürquía (El Salvador)	Sr. Robert Bargues (Francia)
l6¿ período de sesiones	8 de junio a 22 de julio de 1955	**6** li **a**. a **646a.** ses»	Sr. Masón Sears (Estados Unidos de America)	Sr. Max H. DorsinviLLe (Haití)
Quinto período extraordinario de sesiones	24 de octubre a 14 de diciembre de 1955	**647a.** a **652a.** ses.	Sr. Miguel Rafael ürquía (El Salvador) Presidente interino	
17? **período de sesiones**	7 de febrero a 6 de abril de 1956	**655a.** a **700a.** ses.	Sr. Masón Sears (Estados Unidos de América)	Sr. Max H. DorsinviUe (Haití)
18? período de sesiones	7 de junio a 14 de agosto de 1956	**701a.** a 7^5a. ses.	Sr. Rafik Aaha (Siria)	Sr* Remigio Grillo (Italia)

a/ Todos los períodos de sesiones se celebraron en la Sede de las Daciones Unidas.

13/ C A F (XVI), 633a. ees., **párr. 45.**
5 / CA F (XVIII), 7^5a. **ses., párr.** 49.